



SALARIOS BASICOS MARZO A JUNIO 2022

CCT 275/96 - Sector Industria Gráfica Periodística:

Según acuerdo F.A.T.I.D.A. - A.D.I.R.A. de fecha 22/4/2022 Expediente N°

RAMA COMPOSICIÓN EN FRÍO

Especialidad	Puntaje	Pesos	Especialidad	Puntaje	Pesos
Componedor/a de 3ª	500	48.300,00	Operador/a de 3ª	526	50.811,60
Componedor/a de 2ª	595	57.477,00	Operador/a de 2ª	595	57.477,00
Componedor/a de 1ª	726	70.131,60	Operador/a de 1ª	682	65.881,20

RAMA ARMADO Y DISEÑO GRÁFICO

RAMA IMPRESIÓN

Especialidad	Puntaje	Pesos	Especialidad	Puntaje	Pesos
Armador/a de 3ª	539	52.067,40	Ayudante de impresión	552	53.323,20
Armador/a de 2ª	625	60.375,00	Segundo maquinista	696	67.233,60
Armador/a de 1ª	783	75.637,80	Primer maquinista	827	79.888,20

RAMA FOTOMECÁNICA Y DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

RAMA SERVICIOS GENERALES

Especialidad	Puntaje	Pesos	Especialidad	Puntaje	Pesos
Operador/a de 3ª	539	52.067,40	Auxiliar	500	48.300,00
Operador/a de 2ª	609	58.829,40	Oficial	696	67.233,60
Operador/a de 1ª	783	75.637,80			

RAMA MANTENIMIENTO

ADICIONALES

Especialidad	Puntaje	Pesos		Puntos	Pesos
			Bonificación por Antigüedad	3,5	338,10
Auxiliar	526	50.811,60	Vale de comida	3,8	367,08
Medio oficial	682	65.881,20	Seguro de vida	1.500	144.900,00
Oficial	798	77.086,80	Subsidio por sepelio	400	38.640,00

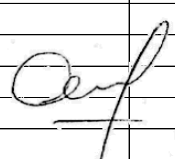
VALOR DEL PUNTO: \$ 96,60

Nota:
Según cláusula del acuerdo,
«ningún trabajador podrá
percibir una remuneración
inferior a 500 puntos»

Remuneración básica convencional: Los salarios básicos del CCT 275/96, están integrados por la remuneración en puntos y cuando correspondiere, se sumara el EAR Excedente Acuerdo de Recalificación.

Clausula de Absorción: Según acuerdo con ADIRA, solo se puede absorber de aquellos reajustes que las empresas hubieren dado a cuenta de este aumento.

Aclaración Importante: En los recibos de pago debe figurar la categoría asignada al trabajador y el puntaje correspondiente


Marcelo Alcobendas
Secretario Gremial y del Int.


Héctor A. Schmidt
Secretario General